



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los días 1, 2 y 3 de abril del año 2023, se realizará el Primer Encuentro Nacional Basura Cero, de modalidad abierta, gratuita y colaborativa en la ciudad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, con la Cooperativa Duilio como organización anfitriona.

El evento es organizado por el Movimiento Nacional Basura Cero, un colectivo compuesto por una gran diversidad de organizaciones, instituciones y personas que han asumido el compromiso de promover la filosofía de Basura Cero como principio de la gestión de los proyectos GIRSU. El Movimiento (apartidario y laico) pondera y promueve la definición de políticas públicas y leyes provenientes del consenso, la concreción de proyectos y acciones que tiendan a reducir la generación de basura y que propongan la instauración de la educación ambiental en todos los niveles educativos del país.

Tomando como misión el cuidado del entorno y de su gente entendiendo que el cambio climático como un fenómeno que ya está sucediendo, el Movimiento Nacional Basura Cero entiende la urgencia de definiciones de la aplicación de acciones concretas para reducir el impacto de este fenómeno. En este sentido, apuestan a la conservación de todos los recursos mediante la producción limpia y sostenible, el consumo responsable, la recuperación de materiales valiosos y su reutilización en el ciclo del mercado apostando a la economía Verde e inclusiva.

El encuentro, por realizarse en la Provincia de Buenos Aires, tendrá varios formatos, desde paneles de presentación de experiencias, comisiones de trabajo para la discusión de temas de interés común, paneles de representantes del sector público y privado y varios espacios de networking.

Por parte de la provincia de Río Negro, estará participando Bárbara Sgró, máster en innovación social e innovación abierta, referente de la organización en Patagonia y fundadora de la empresa de triple impacto *E Bio* encargada de reemplazar plásticos de un sólo uso por productos compostables en 180 días a fin de eliminar el impacto ambiental que causan los plásticos. Su aporte será abrir el encuentro desarrollando el abordaje del concepto "basura cero" cómo una filosofía de vida y el estilo de consumo que propone el decrecimiento y además expondrá sobre la agenda 2030 y la importancia de acelerar los cambios acordados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

También se presentará Pablo Durán, técnico mecánico fundador de la empresa *BioRed Innovación*, presentando el caso del desarrollo de la Eco Estufa multipremiada. Este producto es una estufa de alto rendimiento y bajo consumo, que se alimenta de biomasa y propone una excelente gestión de residuos forestales. En tercer lugar, estará presente el rionegrino Pablo Orellano (Ingeniero Nuclear de Empresa TRES B) quien hablará sobre residuos peligrosos, experiencias y desarrollos. Para finalizar este completo panel rionegrino estará presente acompañará la concejal barilochense Norma Taboada quien trabaja la agenda de legislación comunal pertinente a la agenda ambiental del Municipio de S.C. de Bariloche. La concejal expondrá sobre su trabajo para llegar a la normativa de transición hacia el reemplazo de plástico de un sólo uso, una iniciativa tendencia en esta década. Cabe resaltar que Bariloche forma parte de Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) y que también es parte de la Red de Municipios Sustentables.

Por ello;

Autora: Julia Fernández.

Acompañantes: Claudia Contreras, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y ambiental, el primer Encuentro Nacional de Basura Cero, a realizarse el 1 2 y 3 de abril del año 2023 en la ciudad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, organizado por el Movimiento Nacional Basura Cero y que contará con la participación de disertantes rionegrinos como Pablo Durán de BioRed Innovación, Barbara Sgro de EBio, Pablo Orellano Empresa TresB, y Norma Taboada, concejal del Municipio de S.C. de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.